



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE MUROS DE NALÓN

*ANUNCIO. Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 3/2023 mediante crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales.*

En cumplimiento del artículo 169.1. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se considera definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos 3/2023 mediante suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, artículos 10.1.b) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Muros de Nalón, a 26 de mayo de 2023.—La Alcaldesa Presidenta.—Cód. 2023-04753.